



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 130 -2018-SUNARP/SG

Lima, 22 MAYO 2018

**VISTA**, la solicitud de fecha 18 de mayo de 2018, presentada por el trabajador Alex Percy Pastor Martínez, mediante el cual solicita se deje sin efecto el encargo de funciones otorgado por Resolución del Secretario General de los Registros Públicos N°103-2018-SUNARP/SG;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el artículo 73° del citado Reglamento, modificado por Resolución N° 019-2016-SUNARP/SN, dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones;

Que, por Resolución del Secretario General de los Registros Públicos N°103-2018-SUNARP/SG de fecha 02 de mayo de 2018, se encargaron las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información al trabajador Alex Percy Pastor Martínez;

Que, por la solicitud de vista, el trabajador mencionado solicita se deje sin efecto el encargo de funciones otorgado por motivos de salud, siendo conveniente aceptar lo solicitado y encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información;

Que, a través del Memorándum N°946 -2018-SUNARP/OGPP de fecha 21 de mayo de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el pago del diferencial remunerativo para el pago de la trabajadora que se encargará de las funciones de Jefa de la Oficina General de Tecnologías de la Información;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Dejar sin efecto el encargo de funciones.**

Dejar sin efecto, a partir del 22 de mayo de 2018, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información otorgado al ingeniero Alex Percy Pastor Martínez, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- Encargo de funciones.**

Encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, a la ingeniera Gladys Roxana Delgado Jo, Analista de Sistemas de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

**Regístrese, notifíquese y publíquese en la web de la SUNARP.**



  
FABIÁN FÉLIX SUSANIBAR TELLO  
Secretario General  
Sunarp